



DECRETO ALCALDICIO N° 2079

AUTORIZA ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS A
LA JUNTA DE VECINOS LA UNION,
PICHIGUAO

REQUINOA, 30 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Unión el día 29 de Agosto de 2017, para realizar **ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS**, los días 16, 17 y 19 de Septiembre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Unión, Pichiguao para que realice **ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, los días 16, 17 y 19** de Septiembre de 2017.

Día 16 de Septiembre de 2017 Hermoseamiento de Las Calles

Día 17 de Septiembre de 2017 Bingo Criollo Bailable
Horario : Desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas

Día 19 de Septiembre de 2017 Juegos Criollos
Horario : Desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Alfonso Curihual Fica, C.I. [REDACTED]
Presidente

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE